



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	53,694,622.00	12,639,619.00	66,334,241.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,971,680.00	12,639,619.00	22,611,299.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	43,722,942.00	0.00	43,722,942.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	70,719,948.30	26,587.50	70,746,535.80
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	40,940,857.80	22,687.50	40,963,545.30
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,189,072.50	0.00	2,189,072.50
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,500,479.00	0.00	1,500,479.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	5,262,530.50	0.00	5,262,530.50
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	18,055,274.50	3,900.00	18,059,174.50
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	680,934.00	0.00	680,934.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	886,820.00	3,608,421.00	4,495,241.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	886,820.00	0.00	886,820.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	3,608,421.00	3,608,421.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	3,026,516.50	0.00	3,026,516.50
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	2,561,716.50	0.00	2,561,716.50
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	464,800.00	0.00	464,800.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	54,346,683.70	18,028,037.50	72,374,721.20
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	2,771,412.50	4,296,051.00	7,067,463.50
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	18,026,440.50	2,110,000.00	20,136,440.50

C. Red Nacional de Radiocomunicación.	25,770,656.20	9,020,000.00	34,790,656.20
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	7,778,174.50	2,601,986.50	10,380,161.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	3,310,691.50	8,643,655.50	11,954,347.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	3,310,691.50	8,643,655.50	11,954,347.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,200,010.00	3,850,002.50	5,050,012.50
<b>TOTAL</b>	<b>187,185,292.00</b>	<b>46,796,323.00</b>	<b>233,981,615.00</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,657 (mil seiscientos cincuenta y siete) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

**II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		9,971,680.00		APORTACIÓN ESTATAL		12,639,619.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,611,299.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,971,680.00	0.00	9,971,680.00	12,639,619.00	0.00	12,639,619.00	22,611,299.00		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	Persona	50
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	5,043,172.50	0.00	5,043,172.50	851,580.00	0.00	851,580.00	5,894,752.50		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,002,983.00	0.00	5,002,983.00	0.00	0.00	5,002,983.00			
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	75,267.50	0.00	75,267.50	0.00	0.00	75,267.50			
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	75,267.50	0.00	75,267.50	0.00	0.00	75,267.50	Lote	1	
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	4,927,715.50	0.00	4,927,715.50	0.00	0.00	4,927,715.50			
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	4,927,715.50	0.00	4,927,715.50	0.00	0.00	4,927,715.50	Lote	1	
01	02	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	15,000
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,189.50	0.00	40,189.50	0.00	0.00	40,189.50			
01	02	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	40,189.50	0.00	40,189.50	0.00	0.00	40,189.50			
01	02	01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	40,189.50	0.00	40,189.50	0.00	0.00	40,189.50	Pieza	1,007	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	101,580.00	0.00	101,580.00	101,580.00		
01	02	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	101,580.00	0.00	101,580.00	101,580.00		
01	02	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	101,580.00	0.00	101,580.00	101,580.00	Pieza	10
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,777,539.00	0.00	1,777,539.00	1,777,539.00		
01	02	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	61,466.00	0.00	61,466.00	61,466.00		
01	02	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	61,466.00	0.00	61,466.00	61,466.00		
01	02	01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	61,466.00	0.00	61,466.00	61,466.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	3000	3200	327	001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	83,455.00	0.00	83,455.00	83,455.00		
01	02	01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,463.00	0.00	15,463.00	15,463.00		
01	02	01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	15,463.00	0.00	15,463.00	15,463.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	67,992.00	0.00	67,992.00	67,992.00		
01	02	01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	67,992.00	0.00	67,992.00	67,992.00	Servicio	12
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,112,618.00	0.00	1,112,618.00	1,112,618.00		
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	207,350.00	0.00	207,350.00	207,350.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	207,350.00	0.00	207,350.00	207,350.00	Servicio	22
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	905,268.00	0.00	905,268.00	905,268.00		
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	905,268.00	0.00	905,268.00	905,268.00	Póliza	1
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	40
01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Traslado	120
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,928,507.50	0.00	4,928,507.50	10,500.00	0.00	10,500.00	4,939,007.50		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,351,777.00	0.00	4,351,777.00	10,500.00	0.00	10,500.00	4,362,277.00		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	119,980.00	0.00	119,980.00	10,500.00	0.00	10,500.00	130,480.00		
01	02	01	5000	5100	511	006	Conjunto-Modular	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	511	012	Librero	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	511	014	Mueble para computadora	3,160.00	0.00	3,160.00	0.00	0.00	0.00	3,160.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	511	015	Silla	26,220.00	0.00	26,220.00	0.00	0.00	0.00	26,220.00	Pieza	38
01	02	01	5000	5100	511	017	Sillón	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	511	019	Sillón tipo secretarial	33,400.00	0.00	33,400.00	0.00	0.00	0.00	33,400.00	Pieza	14
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,212,013.00	0.00	4,212,013.00	0.00	0.00	0.00	4,212,013.00		
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,220,076.00	0.00	1,220,076.00	0.00	0.00	0.00	1,220,076.00	Pieza	31
01	02	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	377,190.00	0.00	377,190.00	0.00	0.00	0.00	377,190.00	Pieza	10
01	02	01	5000	5100	515	009	Escáner	503,629.00	0.00	503,629.00	0.00	0.00	0.00	503,629.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	810,185.00	0.00	810,185.00	0.00	0.00	0.00	810,185.00	Pieza	10
01	02	01	5000	5100	515	014	Monitor	54,291.00	0.00	54,291.00	0.00	0.00	0.00	54,291.00	Pieza	6

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	02	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	21,944.00	0.00	21,944.00	0.00	0.00	0.00	21,944.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	515	016	Polígono	223,162.00	0.00	223,162.00	0.00	0.00	0.00	223,162.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	515	020	Servidor	1,001,536.00	0.00	1,001,536.00	0.00	0.00	0.00	1,001,536.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	19,784.00	0.00	19,784.00	0.00	0.00	0.00	19,784.00		
01	02	01	5000	5100	519	003	Equipo de control de acceso	19,784.00	0.00	19,784.00	0.00	0.00	0.00	19,784.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	123,267.00	0.00	123,267.00	0.00	0.00	0.00	123,267.00		
01	02	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	67,661.00	0.00	67,661.00	0.00	0.00	0.00	67,661.00		
01	02	01	5000	5200	521	002	Distribuidor-Amplificador de audio	3,161.00	0.00	3,161.00	0.00	0.00	0.00	3,161.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5200	521	003	Pantalla	64,500.00	0.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	55,606.00	0.00	55,606.00	0.00	0.00	0.00	55,606.00		
01	02	01	5000	5200	523	004	Video proyector	55,606.00	0.00	55,606.00	0.00	0.00	0.00	55,606.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	61,847.50	0.00	61,847.50	0.00	0.00	0.00	61,847.50		
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	61,847.50	0.00	61,847.50	0.00	0.00	0.00	61,847.50		
01	02	01	5000	5300	532	001	Báscula con estadímetro	10,475.50	0.00	10,475.50	0.00	0.00	0.00	10,475.50	Pieza	1
01	02	01	5000	5300	532	012	Pletismógrafo	51,372.00	0.00	51,372.00	0.00	0.00	0.00	51,372.00	Pieza	3
01	02	01	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	36,545.00	0.00	36,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	02	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	36,545.00	0.00	36,545.00	0.00	0.00	0.00	36,545.00		
01	02	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	36,545.00	0.00	36,545.00	0.00	0.00	0.00	36,545.00	Pieza	5
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	355,071.00	0.00	355,071.00	0.00	0.00	0.00	355,071.00		
01	02	01	5000	5900	591		Software	317,730.00	0.00	317,730.00	0.00	0.00	0.00	317,730.00		
01	02	01	5000	5900	591	001	Software	317,730.00	0.00	317,730.00	0.00	0.00	0.00	317,730.00	Licencia	12
01	02	01	5000	5900	597		Licencias informáticas	37,341.00	0.00	37,341.00	0.00	0.00	0.00	37,341.00		
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	37,341.00	0.00	37,341.00	0.00	0.00	0.00	37,341.00	Licencia	1

### III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		43,722,942.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		43,722,942.00							
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	29,262,942.00	14,460,000.00	43,722,942.00	0.00	0.00	0.00	43,722,942.00			
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	1,225,855.00	0.00	1,225,855.00	0.00	0.00	0.00	1,225,855.00			
01	02	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	165,970.00	0.00	165,970.00	0.00	0.00	0.00	165,970.00			
01	02	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	109,100.00	0.00	109,100.00	0.00	0.00	0.00	109,100.00	Pieza	100	
01	02	02	2000	2700	272	002	Fornitura	109,100.00	0.00	109,100.00	0.00	0.00	0.00	109,100.00	Pieza	100	
01	02	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	18,920.00	0.00	18,920.00	0.00	0.00	0.00	18,920.00			
01	02	02	2000	2700	273	001	Conos	18,920.00	0.00	18,920.00	0.00	0.00	0.00	18,920.00	Pieza	20	
01	02	02	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	37,950.00	0.00	37,950.00	0.00	0.00	0.00	37,950.00			
01	02	02	2000	2700	275	002	Colchoneta	37,950.00	0.00	37,950.00	0.00	0.00	0.00	37,950.00	Pieza	10	
01	02	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,059,885.00	0.00	1,059,885.00	0.00	0.00	0.00	1,059,885.00			
01	02	02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	998,370.00	0.00	998,370.00	0.00	0.00	0.00	998,370.00			
01	02	02	2000	2800	282	007	Municiones para arma corta	396,960.00	0.00	396,960.00	0.00	0.00	0.00	396,960.00	Millar	60	
01	02	02	2000	2800	282	008	Municiones para arma larga	601,410.00	0.00	601,410.00	0.00	0.00	0.00	601,410.00	Millar	60	
01	02	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	61,515.00	0.00	61,515.00	0.00	0.00	0.00	61,515.00			
01	02	02	2000	2800	283	005	Casco	16,825.00	0.00	16,825.00	0.00	0.00	0.00	16,825.00	Pieza	10	
01	02	02	2000	2800	283	016	Esposas	24,775.00	0.00	24,775.00	0.00	0.00	0.00	24,775.00	Pieza	25	
01	02	02	2000	2800	283	025	Peto	12,240.00	0.00	12,240.00	0.00	0.00	0.00	12,240.00	Pieza	10	
01	02	02	2000	2800	283	033	Protección guantes	7,675.00	0.00	7,675.00	0.00	0.00	0.00	7,675.00	Pieza	10	
01	02	02	3000				Servicios Generales	27,990,000.00	14,460,000.00	42,450,000.00	0.00	0.00	0.00	42,450,000.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,990,000.00	14,460,000.00	42,450,000.00	0.00	0.00	0.00	42,450,000.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	27,520,000.00	14,050,000.00	41,570,000.00	0.00	0.00	0.00	41,570,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	27,520,000.00	14,050,000.00	41,570,000.00	0.00	0.00	0.00	41,570,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Servicio	1 45	
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	3 400	
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1 175	
01	02	02	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1 150	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1 400	
01	02	02	3000	3300	334	001001018	Formación Continua (Analista de información)	1,825,000.00	0.00	1,825,000.00	0.00	0.00	0.00	1,825,000.00	Servicio	7 365	
01	02	02	3000	3300	334	001001022	Formación Continua (Diplomados)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1 50	
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	14,050,000.00	14,050,000.00	0.00	0.00	0.00	14,050,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	Servicio	1 30	
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	2 40	
01	02	02	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	5,400,000.00	5,400,000.00	0.00	0.00	0.00	5,400,000.00	Servicio	4 1,600	
01	02	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	1 400	
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	1 350	
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1 200	
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	3,570,000.00	0.00	3,570,000.00	0.00	0.00	0.00	3,570,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	3 400	
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Servicio	1 70	
01	02	02	3000	3300	334	001003007	Formación Continua (Justicia Cívica)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1 117	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150
01	02	02	3000	3300	334	001003015	Formación Continua (Diplomado para Mandos)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001004004	Formación Continua (Derechos Humanos)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001004009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001004012	Formación Continua (Declaración del Perito en Juicio)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001004014	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	5	100
01	02	02	3000	3300	334	001005004	Formación Continua (Derechos Humanos)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001005009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001005012	Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001005013	Formación Continua (Ejecución de Sanciones)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	Servicio	4	300
01	02	02	3000	3300	334	001006010	Formación Continua (Justicia Cívica)	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	117
01	02	02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001006014	Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001006016	Formación Continua (Diplomado - Mandos)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008002	Formación Continua (Sensibilización y Atención la Violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001008003	Formación Continua (Perspectiva de Género y no Discriminación)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	25
01	02	02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	3	75
01	02	02	3000	3300	334	00101013	Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001013001	Formación Continua	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	3	75
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00	Servicio	3	270
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	470,000.00	410,000.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	470,000.00	410,000.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Evaluación	1	200
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Evaluación	1	200
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	1	70
01	02	02	3000	3300	339	001006	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Municipal	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Evaluación	1	30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47,087.00	0.00	47,087.00	0.00	0.00	0.00	47,087.00			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	47,087.00	0.00	47,087.00	0.00	0.00	0.00	47,087.00			
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	43,849.00	0.00	43,849.00	0.00	0.00	0.00	43,849.00			
01	02	02	5000	5100	515	012	Multifuncional	43,849.00	0.00	43,849.00	0.00	0.00	0.00	43,849.00	Pieza	2	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	3,238.00	0.00	3,238.00	0.00	0.00	0.00	3,238.00			
01	02	02	5000	5100	519	012	Pintarrón	3,238.00	0.00	3,238.00	0.00	0.00	0.00	3,238.00	Pieza	2	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
  1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
  3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativa que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.

- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
  - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
  - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	40,940,857.80	APORTACIÓN ESTATAL	22,687.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	40,963,545.30







EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,274,640.00	0.00	1,274,640.00	0.00	0.00	0.00	1,274,640.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	1,274,640.00	0.00	1,274,640.00	0.00	0.00	0.00	1,274,640.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	1,274,640.00	0.00	1,274,640.00	0.00	0.00	0.00	1,274,640.00	Licencia	33

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

## B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	2,090,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	2,090,800.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02					Procuración de Justicia	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00		
01	03	02	6000	6200	622	002018	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Agencia Estatal de Investigación Criminal Domicilio: Av. Tecnológico No. 3200, C.P. 63175, Col. Cd. Industrial, Tepic, Nayarit Meta: Mejoramiento que consiste en: demolición de 18,00 m2 de muro de tabique rojo, construcción de 18,00 m2 de muro a base de durok, desinstalación de 12,00 m2 de azulejo en baños, instalación de 110,00 m2 de vitropiso cerámico, 850,00 m2 de pintura vinílica, desinstalación e instalación de 2 wc, 2 lavabos y dos juegos de accesorios para baño, rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, desinstalación e instalación de puerta tipo tambor y 55,00 m2 de impermeabilización en azotea e instalación de 5,00 ml de barandal metálico y 3 aires acondicionados de tres toneladas. Etapa: Única	2,090,800.00	0.00	2,090,800.00	0.00	0.00	0.00	2,090,800.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al “SECRETARIADO” a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el “SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el “SECRETARIADO” una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.				
APORTACIÓN FEDERAL	2,189,072.50	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	2,189,072.50

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Año Impacto	2,189,072.50	0.00	2,189,072.50	0.00	0.00	0.00	2,189,072.50		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	689,072.50	0.00	689,072.50	0.00	0.00	0.00	689,072.50		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	171,582.50	0.00	171,582.50	0.00	0.00	0.00	171,582.50		
01	03	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	171,582.50	0.00	171,582.50	0.00	0.00	0.00	171,582.50		
01	03	03	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	171,582.50	0.00	171,582.50	0.00	0.00	0.00	171,582.50	Pieza	1
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	517,490.00	0.00	517,490.00	0.00	0.00	0.00	517,490.00		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	517,490.00	0.00	517,490.00	0.00	0.00	0.00	517,490.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	517,490.00	0.00	517,490.00	0.00	0.00	0.00	517,490.00	Licencia	2
01	03	03	6000				Inversión Pública	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
01	03	03	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
01	03	03	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
01	03	03	6000	6200	622	001	Construcción	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Fiscalía General del Estado Domicilio: Av. Tecnológico No. 3200, C.P. 63175, Col. Cd. Industrial, Tepic, Nayarit Meta: Mejoramiento En el edificio planta alta (UECS), donde se encuentra las oficinas de la unidad especializada de combate al secuestro, que consiste en: demoliciones y desabilitaciones, mantenimiento de estructuras, construcción de 215,00 m2 de muro de blok divisorio para oficinas, 148,00 m2 de vitropiso, 568,00 ms de pintura vinílica, rehabilitación general de baños y de instalaciones hidrosanitarias, instalación de 45,00 m2, de cancelería de aluminio, y colocación de 150,00 m2 muros de tablaroca para división de módulos interiores. Etapa: única																
01	03	03	6000	6200	622	001001		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,500,479.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,500,479.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,500,479.00	0.00	1,500,479.00	0.00	0.00	0.00	1,500,479.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500,479.00	0.00	1,500,479.00	0.00	0.00	0.00	1,500,479.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	814,518.00	0.00	814,518.00	0.00	0.00	0.00	814,518.00		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	225,600.00	0.00	225,600.00	0.00	0.00	0.00	225,600.00		
01	03	04	5000	5100	511	001	Anaqueles	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	122,500.00	0.00	122,500.00	0.00	0.00	0.00	122,500.00	Pieza	25
01	03	04	5000	5100	511	003	Armario	14,700.00	0.00	14,700.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	13,800.00	0.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	13,800.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5100	511	008	Librero	7,300.00	0.00	7,300.00	0.00	0.00	0.00	7,300.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	511	009	Locker	19,600.00	0.00	19,600.00	0.00	0.00	0.00	19,600.00	Pieza	7
01	03	04	5000	5100	511	010	Mesa	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	011	Modular de oficina	15,200.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00	0.00	15,200.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	511	013	Sala	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	588,918.00	0.00	588,918.00	0.00	0.00	0.00	588,918.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	420,457.50	0.00	420,457.50	0.00	0.00	0.00	420,457.50	Pieza	15
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	66,353.00	0.00	66,353.00	0.00	0.00	0.00	66,353.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	515	010	Impresora láser	55,722.00	0.00	55,722.00	0.00	0.00	0.00	55,722.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5100	515	014	Servidor	46,385.50	0.00	46,385.50	0.00	0.00	0.00	46,385.50	Pieza	1
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	30,472.00	0.00	30,472.00	0.00	0.00	0.00	30,472.00		
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	30,472.00	0.00	30,472.00	0.00	0.00	0.00	30,472.00		
01	03	04	5000	5200	523	001	Cámara	30,472.00	0.00	30,472.00	0.00	0.00	0.00	30,472.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	388,879.00	0.00	388,879.00	0.00	0.00	0.00	388,879.00		
01	03	04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	388,879.00	0.00	388,879.00	0.00	0.00	0.00	388,879.00		
01	03	04	5000	5300	531	001	Aparato de rayos X dental portátil	388,879.00	0.00	388,879.00	0.00	0.00	0.00	388,879.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	266,610.00	0.00	266,610.00	0.00	0.00	0.00	266,610.00		
01	03	04	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	266,610.00	0.00	266,610.00	0.00	0.00	0.00	266,610.00		
01	03	04	5000	5900	597	001	Licencias	266,610.00	0.00	266,610.00	0.00	0.00	0.00	266,610.00	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

## E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).														
APORTACIÓN FEDERAL		5,262,530.50	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,262,530.50								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	5,262,530.50	0.00	5,262,530.50	0.00	0.00	0.00	5,262,530.50		
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,262,530.50	0.00	5,262,530.50	0.00	0.00	0.00	5,262,530.50		
01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	406,668.00	0.00	406,668.00	0.00	0.00	0.00	406,668.00		
01	03	05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	406,668.00	0.00	406,668.00	0.00	0.00	0.00	406,668.00		
01	03	05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	46,385.50	0.00	46,385.50	0.00	0.00	0.00	46,385.50	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	515	018	Servidor de cómputo	360,282.50	0.00	360,282.50	0.00	0.00	0.00	360,282.50	Pieza	1
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	4,855,862.50	0.00	4,855,862.50	0.00	0.00	0.00	4,855,862.50		
01	03	05	5000	5900	591		Software	3,903,009.50	0.00	3,903,009.50	0.00	0.00	0.00	3,903,009.50		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	3,903,009.50	0.00	3,903,009.50	0.00	0.00	0.00	3,903,009.50	Licencia	1
01	03	05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	952,853.00	0.00	952,853.00	0.00	0.00	0.00	952,853.00		
01	03	05	5000	5900	597	001	Licencias	952,853.00	0.00	952,853.00	0.00	0.00	0.00	952,853.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- a) Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE’s, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		18,055,274.50	APORTACIÓN ESTATAL		3,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,059,174.50								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,055,274.50	0.00	18,055,274.50	3,900.00	0.00	3,900.00	18,059,174.50		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	4,568,834.50	0.00	4,568,834.50	3,900.00	0.00	3,900.00	4,572,734.50		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,891,669.00	0.00	3,891,669.00	3,900.00	0.00	3,900.00	3,895,569.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,149,538.00	0.00	1,149,538.00	3,900.00	0.00	3,900.00	1,153,438.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	243,752.50	0.00	243,752.50	0.00	0.00	0.00	243,752.50	Pieza	2,103
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	220,767.00	0.00	220,767.00	0.00	0.00	0.00	220,767.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	302,000.00	0.00	302,000.00	0.00	0.00	0.00	302,000.00	Pieza	1,000
01	03	06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	23,317.50	0.00	23,317.50	0.00	0.00	0.00	23,317.50	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	255	015	CTK100 Equipo combinado para toma huellas de cadáveres	6,063.50	0.00	6,063.50	0.00	0.00	0.00	6,063.50	Pieza	1
01	03	06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	53,560.00	0.00	53,560.00	0.00	0.00	0.00	53,560.00	Kit	2
01	03	06	2000	2500	255	023	Kit de revelado de VIN	22,835.00	0.00	22,835.00	0.00	0.00	0.00	22,835.00	Kit	2
01	03	06	2000	2500	255	044	Tabla para disección de órganos	10,937.50	0.00	10,937.50	0.00	0.00	0.00	10,937.50	Pieza	15
01	03	06	2000	2500	255	045	Termómetro ambiental	266,305.00	0.00	266,305.00	0.00	0.00	0.00	266,305.00	Pieza	35

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,742,131.00	0.00	2,742,131.00	0.00	0.00	0.00	2,742,131.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,211,321.00	0.00	1,211,321.00	0.00	0.00	0.00	1,211,321.00	Pieza	330
01	03	06	2000	2500	259	043	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	128,065.00	0.00	128,065.00	0.00	0.00	0.00	128,065.00	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	1,402,745.00	0.00	1,402,745.00	0.00	0.00	0.00	1,402,745.00	Pieza	10
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	677,165.50	0.00	677,165.50	0.00	0.00	0.00	677,165.50		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de protección personal	677,165.50	0.00	677,165.50	0.00	0.00	0.00	677,165.50		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	8,118.00	0.00	8,118.00	0.00	0.00	0.00	8,118.00	Pieza	22
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	40,600.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	Pieza	7,000
01	03	06	2000	2700	272	004	Gautes de acrílico	20,017.50	0.00	20,017.50	0.00	0.00	0.00	20,017.50	Par	3,000
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	273,250.00	0.00	273,250.00	0.00	0.00	0.00	273,250.00	Pieza	1,000
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	Par	500
01	03	06	2000	2700	272	019	Gautes látex	315,680.00	0.00	315,680.00	0.00	0.00	0.00	315,680.00	Caja	320
01	03	06	3000				Servicios Generales	3,227,858.50	0.00	3,227,858.50	0.00	0.00	0.00	3,227,858.50		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,227,858.50	0.00	3,227,858.50	0.00	0.00	0.00	3,227,858.50		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,227,858.50	0.00	3,227,858.50	0.00	0.00	0.00	3,227,858.50		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,227,858.50	0.00	3,227,858.50	0.00	0.00	0.00	3,227,858.50	Servicio	20
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,258,581.50	0.00	7,258,581.50	0.00	0.00	0.00	7,258,581.50		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	253,647.50	0.00	253,647.50	0.00	0.00	0.00	253,647.50		
01	03	06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	113,500.00	0.00	113,500.00	0.00	0.00	0.00	113,500.00		
01	03	06	5000	5100	511	002	Archivero	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5100	511	005	Escritorio	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5100	511	007	Locker	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5100	511	009	Silla	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	Pieza	15
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	140,147.50	0.00	140,147.50	0.00	0.00	0.00	140,147.50		
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	140,147.50	0.00	140,147.50	0.00	0.00	0.00	140,147.50	Pieza	5
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,587.00	0.00	70,587.00	0.00	0.00	0.00	70,587.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	70,587.00	0.00	70,587.00	0.00	0.00	0.00	70,587.00		
01	03	06	5000	5200	523	003	Cámara fotográfica digital	70,587.00	0.00	70,587.00	0.00	0.00	0.00	70,587.00	Pieza	3
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,585,722.00	0.00	5,585,722.00	0.00	0.00	0.00	5,585,722.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,585,722.00	0.00	5,585,722.00	0.00	0.00	0.00	5,585,722.00		
01	03	06	5000	5300	531	004	Analizador de hidrocarburos petrosense	16,327.50	0.00	16,327.50	0.00	0.00	0.00	16,327.50	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	016	Báscula digital	56,260.00	0.00	56,260.00	0.00	0.00	0.00	56,260.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	058	Cromatógrafo de gases	4,426,597.00	0.00	4,426,597.00	0.00	0.00	0.00	4,426,597.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	290	Equipo para análisis de documentos cuestionados ESDA, identificación de escritura oculta	578,840.00	0.00	578,840.00	0.00	0.00	0.00	578,840.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	139	Gabinete para secado de prendas	457,213.00	0.00	457,213.00	0.00	0.00	0.00	457,213.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	168	Lámpara	50,484.50	0.00	50,484.50	0.00	0.00	0.00	50,484.50	Pieza	1
01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,348,625.00	0.00	1,348,625.00	0.00	0.00	0.00	1,348,625.00		
01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,348,625.00	0.00	1,348,625.00	0.00	0.00	0.00	1,348,625.00		
01	03	06	5000	5400	541	003	Ambulancia forense	1,348,625.00	0.00	1,348,625.00	0.00	0.00	0.00	1,348,625.00	Pieza	2
01	03	06	6000				Inversión Pública	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	06	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	06	6000	6200	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	06	6000	6200	622	001	Construcción	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	06	6000	6200	622	001001	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Fiscalía General del Estado Domicilio: Av. Tecnológico No. 3200, C.P. 83175, Col. Cd. Industrial, Tepic, Nayarit Meta: Suministro e instalación de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales biodegradables para el SEMEFO en la fiscalía general del estado que incluye: equipo e instalación de alimentación eléctrica, instalaciones hidrosanitarias y equipos necesarios para descarga en el drenaje sanitario cumpliendo con las normativas gubernamentales, con las siguientes características: modelo bs11, Long. total 8,5 mts, ancho 2,5 mts, altura 2,30 mts. Capacidad nominal (dBO5=270 mg/l) 80,00 m3/día, capacidad en condiciones de operación 80 m3/día Etapa: Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1

U

A

H

Ra



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		680,934.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		680,934.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policia Cibernética	680,934.00	0.00	680,934.00	0.00	0.00	0.00	680,934.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	680,934.00	0.00	680,934.00	0.00	0.00	0.00	680,934.00		
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	680,934.00	0.00	680,934.00	0.00	0.00	0.00	680,934.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	167,040.00	0.00	167,040.00	0.00	0.00	0.00	167,040.00	Licencia	5
01	03	07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	513,894.00	0.00	513,894.00	0.00	0.00	0.00	513,894.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	513,894.00	0.00	513,894.00	0.00	0.00	0.00	513,894.00	Licencia	7

**II. Acciones.**

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		886,820.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		886,820.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00		
02	04	01	6000				Inversión Pública	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00		
02	04	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00		
02	04	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00		
02	04	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00		
							Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Centro de Justicia de la Mujer Domicilio: Av. Paseo Vallarta #150, colonia Residencial Flamíngos, Bahía de Banderas, Nayarit, CP 63732. Meta: Mejoramiento en el edificio del Centro de Justicia de la Mujer en Bahía de Banderas Nay. Que consista en 950.00 m2 de impermeabilizante en azotea, 4,550.00. m2 de pintura vinilica en muros en edificio principal, 250.00 m2 de pintura 150.00 m2 de pintura esmalte en edificio del albergue, cambios de herrajes en 4 muebles de baño (4 wc y 4 lavabos) en área de edificio principal, reposición de 30 m2 de recubrimientos en muros de acceso en el área de acceso principal, colocación de 1 lámpara en plazoleta del acceso principal, 65 m2 de retiro y reposición de policarbonato en techumbre en acceso principal. Etapa: Única	886,820.00	0.00	886,820.00	0.00	0.00	0.00	886,820.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los “lineamientos para creación y Operación” publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL		3,608,421.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,608,421.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
02	04	02					Prevencción Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,608,421.00	0.00	3,608,421.00	3,608,421.00	
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00	Persona
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	461,340.00	0.00	461,340.00	461,340.00	
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	11,340.00	0.00	11,340.00	11,340.00	
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	11,340.00	0.00	11,340.00	11,340.00	
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	11,340.00	0.00	11,340.00	11,340.00	Parr/Pieza
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	
02	04	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	
02	04	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado
02	04	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	
02	04	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	197,081.00	0.00	197,081.00	197,081.00	
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	161,066.00	0.00	161,066.00	161,066.00	
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	157,601.00	0.00	157,601.00	157,601.00	
02	04	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	71,396.00	0.00	71,396.00	71,396.00	Pieza
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	46,095.00	0.00	46,095.00	46,095.00	Pieza
02	04	02	5000	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	40,110.00	0.00	40,110.00	40,110.00	Pieza
02	04	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	3,465.00	0.00	3,465.00	3,465.00	
02	04	02	5000	5100	519	001	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	3,465.00	0.00	3,465.00	3,465.00	Pieza
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	36,015.00	0.00	36,015.00	36,015.00	
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	36,015.00	0.00	36,015.00	36,015.00	
02	04	02	5000	5200	523	002	Video proyector	0.00	0.00	0.00	36,015.00	0.00	36,015.00	36,015.00	Pieza

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

No aplica

**II. Acciones.**

No aplica

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,561,716.50	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,561,716.50								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	2,561,716.50	0.00	2,561,716.50	0.00	0.00	0.00	2,561,716.50		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	303,905.00	0.00	303,905.00	0.00	0.00	0.00	303,905.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	303,905.00	0.00	303,905.00	0.00	0.00	0.00	303,905.00		
03	05	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	303,905.00	0.00	303,905.00	0.00	0.00	0.00	303,905.00		
03	05	01	2000	2700	275	002	Colchón	303,905.00	0.00	303,905.00	0.00	0.00	0.00	303,905.00	Pieza	100
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,257,811.50	0.00	2,257,811.50	0.00	0.00	0.00	2,257,811.50		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	902,359.50	0.00	902,359.50	0.00	0.00	0.00	902,359.50		
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	192,916.00	0.00	192,916.00	0.00	0.00	0.00	192,916.00		
03	05	01	5000	5100	511	002	Archivero	68,607.00	0.00	68,607.00	0.00	0.00	0.00	68,607.00	Pieza	14
03	05	01	5000	5100	511	008	Escritorio	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	11
03	05	01	5000	5100	511	012	Gabinete	16,089.00	0.00	16,089.00	0.00	0.00	0.00	16,089.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5100	511	020	Silla	23,520.00	0.00	23,520.00	0.00	0.00	0.00	23,520.00	Pieza	24
03	05	01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	57,200.00	0.00	57,200.00	0.00	0.00	0.00	57,200.00	Pieza	26
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	567,453.50	0.00	567,453.50	0.00	0.00	0.00	567,453.50		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	202,992.50	0.00	202,992.50	0.00	0.00	0.00	202,992.50	Pieza	5
03	05	01	5000	5100	515	009	Escáner	85,495.50	0.00	85,495.50	0.00	0.00	0.00	85,495.50	Pieza	3
03	05	01	5000	5100	515	011	Impresora	106,338.00	0.00	106,338.00	0.00	0.00	0.00	106,338.00	Pieza	6
03	05	01	5000	5100	515	013	Lector de código de barras	19,218.00	0.00	19,218.00	0.00	0.00	0.00	19,218.00	Pieza	6
03	05	01	5000	5100	515	017	Monitor	21,565.00	0.00	21,565.00	0.00	0.00	0.00	21,565.00	Pieza	5
03	05	01	5000	5100	515	018	Multifuncional	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	021	Servidor de datos	94,620.50	0.00	94,620.50	0.00	0.00	0.00	94,620.50	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	515	024	Conmutador de datos (Switch)	3,186.00	0.00	3,186.00	0.00	0.00	0.00	3,186.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	22,838.00	0.00	22,838.00	0.00	0.00	0.00	22,838.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	141,990.00	0.00	141,990.00	0.00	0.00	0.00	141,990.00		
03	05	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	141,990.00	0.00	141,990.00	0.00	0.00	0.00	141,990.00	Pieza	12
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,333,414.00	0.00	1,333,414.00	0.00	0.00	0.00	1,333,414.00		
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	41,200.00	0.00	41,200.00	0.00	0.00	0.00	41,200.00		
03	05	01	5000	5600	562	005	Congelador	41,200.00	0.00	41,200.00	0.00	0.00	0.00	41,200.00	Pieza	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	66,800.00	0.00	66,800.00	0.00	0.00	0.00	66,800.00		
03	05	01	5000	5600	564	003	Refrigerador	66,800.00	0.00	66,800.00	0.00	0.00	0.00	66,800.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,225,414.00	0.00	1,225,414.00	0.00	0.00	0.00	1,225,414.00		
03	05	01	5000	5600	565	007	Equipo perimetral de seguridad	199,644.00	0.00	199,644.00	0.00	0.00	0.00	199,644.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600	565	009	Infraestructura y software para monitoreo remoto	899,785.00	0.00	899,785.00	0.00	0.00	0.00	899,785.00	Pieza	10
03	05	01	5000	5600	565	014	Sistema de Control de Acceso y Paso de Lista	125,985.00	0.00	125,985.00	0.00	0.00	0.00	125,985.00	Equipo/Pieza	15
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	22,038.00	0.00	22,038.00	0.00	0.00	0.00	22,038.00		
03	05	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	22,038.00	0.00	22,038.00	0.00	0.00	0.00	22,038.00		
03	05	01	5000	5900	597	001	Licencias	22,038.00	0.00	22,038.00	0.00	0.00	0.00	22,038.00	Licencia	12

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		464,800.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		464,800.00						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	464,800.00	0.00	464,800.00	0.00	0.00	0.00	464,800.00		
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	464,800.00	0.00	464,800.00	0.00	0.00	0.00	464,800.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	464,800.00	0.00	464,800.00	0.00	0.00	0.00	464,800.00		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	374,950.00	0.00	374,950.00	0.00	0.00	0.00	374,950.00		
03	05	02	5000	5100	511	002	Archivero	33,796.00	0.00	33,796.00	0.00	0.00	0.00	33,796.00	Pieza	8
03	05	02	5000	5100	511	008	Escritorio	17,244.00	0.00	17,244.00	0.00	0.00	0.00	17,244.00	Pieza	8
03	05	02	5000	5100	511	015	Mesa	213,375.00	0.00	213,375.00	0.00	0.00	0.00	213,375.00	Pieza	150
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	9,660.00	0.00	9,660.00	0.00	0.00	0.00	9,660.00	Pieza	8
03	05	02	5000	5100	511	020	Silla con paleta de madera	100,875.00	0.00	100,875.00	0.00	0.00	0.00	100,875.00	Pieza	150
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	64,350.00	0.00	64,350.00	0.00	0.00	0.00	64,350.00		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	14,700.00	0.00	14,700.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5100	515	015	Multifuncional	16,050.00	0.00	16,050.00	0.00	0.00	0.00	16,050.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	25,500.00	0.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00		
03	05	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	25,500.00	0.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00	Pieza	5

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
  2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
  3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
  4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.

5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. **SUBPROGRAMA:** ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VI. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,771,412.50	APORTACIÓN ESTATAL		4,296,051.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,067,463.50								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,771,412.50	0.00	2,771,412.50	4,296,051.00	0.00	4,296,051.00	7,067,463.50		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00		
04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00		
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	Persona	22
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	631,051.00	0.00	631,051.00	631,051.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	373,765.00	0.00	373,765.00	373,765.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00		
04	06	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00	195,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	118,765.00	0.00	118,765.00	118,765.00		
04	06	01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	118,765.00	0.00	118,765.00	118,765.00	Pieza	2,040
04	06	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00		
04	06	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00		
04	06	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00	Lote	1
04	06	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5,000
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	84,574.00	0.00	84,574.00	84,574.00		
04	06	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	06	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	74,574.00	0.00	74,574.00	74,574.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	74,574.00	0.00	74,574.00	74,574.00	Lote	1



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01	3000				Servicios Generales	1,832,040.50	0.00	1,832,040.50	315,000.00	0.00	315,000.00	2,147,040.50		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	717,000.00	0.00	717,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	757,000.00		
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	717,000.00	0.00	717,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	757,000.00		
04	06	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	717,000.00	0.00	717,000.00	0.00	0.00	0.00	717,000.00	Servicio	3
04	06	01	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,115,040.50	0.00	1,115,040.50	0.00	0.00	0.00	1,115,040.50		
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,115,040.50	0.00	1,115,040.50	0.00	0.00	0.00	1,115,040.50		
04	06	01	3000	3500	357	005	Poliza de mantenimiento de equipo AFIS	758,935.50	0.00	758,935.50	0.00	0.00	0.00	758,935.50	Póliza	1
04	06	01	3000	3500	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	356,105.00	0.00	356,105.00	0.00	0.00	0.00	356,105.00	Póliza	1
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	275,000.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
04	06	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	10
04	06	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	72
04	06	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	100
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	939,372.00	0.00	939,372.00	550,000.00	0.00	550,000.00	1,489,372.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	630,360.50	0.00	630,360.50	0.00	0.00	0.00	630,360.50		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	621,626.50	0.00	621,626.50	0.00	0.00	0.00	621,626.50		
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,981.00	0.00	30,981.00	0.00	0.00	0.00	30,981.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	335,559.00	0.00	335,559.00	0.00	0.00	0.00	335,559.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	515	021	Multifuncional	255,086.50	0.00	255,086.50	0.00	0.00	0.00	255,086.50	Pieza	1
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	8,734.00	0.00	8,734.00	0.00	0.00	0.00	8,734.00		
04	06	01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	8,734.00	0.00	8,734.00	0.00	0.00	0.00	8,734.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
04	06	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
04	06	01	5000	5400	541	001	Vehículos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	294,678.00	0.00	294,678.00	0.00	0.00	0.00	294,678.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	294,678.00	0.00	294,678.00	0.00	0.00	0.00	294,678.00		
04	06	01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	294,678.00	0.00	294,678.00	0.00	0.00	0.00	294,678.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	14,333.50	0.00	14,333.50	0.00	0.00	0.00	14,333.50		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	14,333.50	0.00	14,333.50	0.00	0.00	0.00	14,333.50		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	14,333.50	0.00	14,333.50	0.00	0.00	0.00	14,333.50	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		18,026,440.50	APORTACIÓN ESTATAL		2,110,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		20,136,440.50								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	18,026,440.50	0.00	18,026,440.50	2,110,000.00	0.00	2,110,000.00	20,136,440.50		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	17

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	02	3000				Servicios Generales	16,974,276.50	0.00	16,974,276.50	310,000.00	0.00	310,000.00	17,284,276.50		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	7,775,496.00	0.00	7,775,496.00	0.00	0.00	0.00	7,775,496.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	7,775,496.00	0.00	7,775,496.00	0.00	0.00	0.00	7,775,496.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,775,496.00	0.00	7,775,496.00	0.00	0.00	0.00	7,775,496.00	Servicio	24
04	06	02	3000	3500			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,198,780.50	0.00	9,198,780.50	0.00	0.00	0.00	9,198,780.50		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	9,198,780.50	0.00	9,198,780.50	0.00	0.00	0.00	9,198,780.50		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,458,780.50	0.00	1,458,780.50	0.00	0.00	0.00	1,458,780.50	Servicio	3
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	6,940,000.00	0.00	6,940,000.00	0.00	0.00	0.00	6,940,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
04	06	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
04	06	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	80
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	100
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,052,164.00	0.00	1,052,164.00	0.00	0.00	0.00	1,052,164.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	649,049.50	0.00	649,049.50	0.00	0.00	0.00	649,049.50		
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00		
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	30
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	424,049.50	0.00	424,049.50	0.00	0.00	0.00	424,049.50		
04	06	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	229,680.00	0.00	229,680.00	0.00	0.00	0.00	229,680.00	Pieza	8
04	06	02	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	194,369.50	0.00	194,369.50	0.00	0.00	0.00	194,369.50	Pieza	8
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	403,114.50	0.00	403,114.50	0.00	0.00	0.00	403,114.50		
04	06	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	403,114.50	0.00	403,114.50	0.00	0.00	0.00	403,114.50		
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	403,114.50	0.00	403,114.50	0.00	0.00	0.00	403,114.50	Licencia	120

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional del Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de

emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.

- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		25,770,656.20		APORTACIÓN ESTATAL		9,020,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		34,790,656.20						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	14,694,476.60	11,076,179.60	25,770,656.20	9,020,000.00	0.00	9,020,000.00	34,790,656.20		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
04	06	03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	10
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,385,000.00	0.00	3,385,000.00	3,385,000.00		
04	06	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
04	06	03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Litro	100,000
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00		
04	06	03	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	03	2000	2900	292	001	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	50
04	06	03	2000	2900	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03	3000				Servicios Generales	11,438,808.80	4,933,101.00	16,371,909.80	3,835,000.00	0.00	3,835,000.00	20,206,909.80		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,438,808.80	4,933,101.00	16,371,909.80	260,000.00	0.00	260,000.00	16,631,909.80		
04	06	03	3000	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	3000	3500	352	001	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	40
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	11,438,808.80	4,933,101.00	16,371,909.80	0.00	0.00	0.00	16,371,909.80		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	11,438,808.80	0.00	11,438,808.80	0.00	0.00	0.00	11,438,808.80	Servicio	6
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y otros equipos	0.00	4,933,101.00	4,933,101.00	0.00	0.00	0.00	4,933,101.00	Servicio	2
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00		
04	06	03	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
04	06	03	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Traslado	15
04	06	03	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	03	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	133
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,255,667.80	6,143,078.60	9,398,746.40	0.00	0.00	0.00	9,398,746.40		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	78,648.00	0.00	78,648.00	0.00	0.00	0.00	78,648.00		
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	78,648.00	0.00	78,648.00	0.00	0.00	0.00	78,648.00		
04	06	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	78,648.00	0.00	78,648.00	0.00	0.00	0.00	78,648.00	Pieza	3
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,177,019.80	6,143,078.60	9,320,098.40	0.00	0.00	0.00	9,320,098.40		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,177,019.80	5,338,800.00	8,515,819.80	0.00	0.00	0.00	8,515,819.80		
04	06	03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	3,177,019.80	0.00	3,177,019.80	0.00	0.00	0.00	3,177,019.80	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	565	008	Terminal digital portátil	0.00	556,800.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00	Equipo/Pi	8
04	06	03	5000	5600	565	010	Torre de radiocomunicación	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	565	015	Consola de interoperabilidad	0.00	1,682,000.00	1,682,000.00	0.00	0.00	0.00	1,682,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	804,278.60	804,278.60	0.00	0.00	0.00	804,278.60		
04	06	03	5000	5600	566	001	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Fijas y Apartarrayos)	0.00	804,278.60	804,278.60	0.00	0.00	0.00	804,278.60	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021

en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.										
APORTACIÓN FEDERAL						7,778,174.50		APORTACIÓN ESTATAL		2,601,986.50		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,380,161.00		
EJ.E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	1,970,601.50	5,807,573.00	7,778,174.50	2,601,986.50	0.00	2,601,986.50	10,380,161.00		
04	06	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Persona	9
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	233,877.00	0.00	233,877.00	0.00	0.00	0.00	233,877.00		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	233,877.00	0.00	233,877.00	0.00	0.00	0.00	233,877.00		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	233,877.00	0.00	233,877.00	0.00	0.00	0.00	233,877.00		
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	233,877.00	0.00	233,877.00	0.00	0.00	0.00	233,877.00	Lote	1
04	06	04	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	196,374.00	0.00	196,374.00	196,374.00		
04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	196,374.00	0.00	196,374.00	196,374.00		
04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	196,374.00	0.00	196,374.00	196,374.00		
04	06	04	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	196,374.00	0.00	196,374.00	196,374.00	Servicio	4
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,736,724.50	5,807,573.00	7,544,297.50	1,405,612.50	0.00	1,405,612.50	8,949,910.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	248,340.00	0.00	248,340.00	0.00	0.00	0.00	248,340.00		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	248,340.00	0.00	248,340.00	0.00	0.00	0.00	248,340.00		
04	06	04	5000	5100	515	006	Router	36,820.00	0.00	36,820.00	0.00	0.00	0.00	36,820.00	Pieza	5
04	06	04	5000	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5100	515	012	Work Station	192,320.00	0.00	192,320.00	0.00	0.00	0.00	192,320.00	Pieza	2
04	06	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,405,612.50	0.00	1,405,612.50	1,405,612.50		
04	06	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,405,612.50	0.00	1,405,612.50	1,405,612.50		
04	06	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,405,612.50	0.00	1,405,612.50	1,405,612.50	Pieza	2
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,261,444.50	5,807,573.00	7,069,017.50	0.00	0.00	0.00	7,069,017.50		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,261,444.50	5,807,573.00	7,069,017.50	0.00	0.00	0.00	7,069,017.50		
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	0.00	3,066,730.00	3,066,730.00	0.00	0.00	0.00	3,066,730.00	Pieza	20
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	1,261,444.50	1,273,908.00	2,535,352.50	0.00	0.00	0.00	2,535,352.50	Pieza	31
04	06	04	5000	5600	565	003	Posto para videovigilancia	0.00	887,720.00	887,720.00	0.00	0.00	0.00	887,720.00	Pieza	10
04	06	04	5000	5600	565	004	Gabinete de equipos tipo nema	0.00	579,215.00	579,215.00	0.00	0.00	0.00	579,215.00	Pieza	10
04	06	04	5000	5900			Activos Intangibles	226,940.00	0.00	226,940.00	0.00	0.00	0.00	226,940.00		
04	06	04	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	226,940.00	0.00	226,940.00	0.00	0.00	0.00	226,940.00		
04	06	04	5000	5900	597	001	Licencias	226,940.00	0.00	226,940.00	0.00	0.00	0.00	226,940.00	Licencia	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

## VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE) A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.				
APORTACIÓN FEDERAL	3,310,691.50	APORTACIÓN ESTATAL	8,643,655.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	11,954,347.00





EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,310,691.50	0.00	3,310,691.50	0.00	0.00	0.00	3,310,691.50		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	359,948.00	0.00	359,948.00	0.00	0.00	0.00	359,948.00		
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	359,948.00	0.00	359,948.00	0.00	0.00	0.00	359,948.00		
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	183,744.00	0.00	183,744.00	0.00	0.00	0.00	183,744.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	129,920.00	0.00	129,920.00	0.00	0.00	0.00	129,920.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5100	515	021	Switch para red de transporte	11,484.00	0.00	11,484.00	0.00	0.00	0.00	11,484.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	12
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,831,343.50	0.00	1,831,343.50	0.00	0.00	0.00	1,831,343.50		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,831,343.50	0.00	1,831,343.50	0.00	0.00	0.00	1,831,343.50		
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	1,198,280.00	0.00	1,198,280.00	0.00	0.00	0.00	1,198,280.00	Pieza	11
04	07	01	5000	5600	565	006	Equipo para enlace de microondas	386,679.50	0.00	386,679.50	0.00	0.00	0.00	386,679.50	Pieza	6
04	07	01	5000	5600	565	007	Equipo para enlace de transmisión de datos	246,384.00	0.00	246,384.00	0.00	0.00	0.00	246,384.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,119,400.00	0.00	1,119,400.00	0.00	0.00	0.00	1,119,400.00		
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,119,400.00	0.00	1,119,400.00	0.00	0.00	0.00	1,119,400.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,119,400.00	0.00	1,119,400.00	0.00	0.00	0.00	1,119,400.00	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	1,200,010.00	APORTACIÓN ESTATAL	3,850,002.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	5,050,012.50

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,010.00	0.00	1,200,010.00	3,850,002.50	0.00	3,850,002.50	5,050,012.50		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Persona	15
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	790,002.50	0.00	790,002.50	790,002.50		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	570,002.50	0.00	570,002.50	570,002.50		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	230,002.50	0.00	230,002.50	230,002.50		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	230,002.50	0.00	230,002.50	230,002.50	Lote	1
00	00	00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	00	00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	6,000
00	00	00	2000	2600	261	002	Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	1,250
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,200,010.00	0.00	1,200,010.00	560,000.00	0.00	560,000.00	1,760,010.00		
00	00	00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	200
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,010.00	0.00	1,200,010.00	0.00	0.00	0.00	1,200,010.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,010.00	0.00	1,200,010.00	0.00	0.00	0.00	1,200,010.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	536,000.00	0.00	536,000.00	0.00	0.00	0.00	536,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	664,010.00	0.00	664,010.00	0.00	0.00	0.00	664,010.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	40
00	00	00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	30
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	100
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	5000	5100	511	010	Silón ejecutivo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	4
00	00	00	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	00	00	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
00	00	00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	1
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	00	00	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Licencia	1

## II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo “Criterios Generales”.




**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

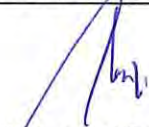
- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

<p>ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.</p>	
<p><b>FIRMAS</b></p>	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>  <p><b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p> <p><b>C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ</b> SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p><b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p><b>C. LEONOR ALMANZA MACÍAS</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p><b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p><b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	

 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NAYARIT.

